

**RESOLUCIÓN N° 0204**  
**(20 Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se aclara y adiciona parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 161 del 15 de julio de 2010, “por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Salsa, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.0161 del 15 de julio de 2010, el Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, acogió en el Artículo 1 la selección efectuada por el jurado de los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: género Salsa, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenó el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

**CATEGORÍA GRUPOS**

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDSA14	ESFERA LATINA	ARBEBY ALEXANDER GONZALEZ GUTIERREZ	C.C. 1.022.928.587	\$5.500.000	419
TDSA10	AFROLATINA SALSA SHOW	INGRID LOZANO FONSECA	C.C. 52.355.704	\$5.000.000	419
TDSA13	NUEVA GENERACIÓN DE MAMBO Y CHA CHA CHA	EDGAR EMILIO ESTRADA PÉREZ	C.C. 19.484.385	\$4.000.000	419
TDSA01	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO INTEGRAL SIN LIMITE	FRAY ALDEMAR BELTRAN FORERO	NIT. 900.192.267-7	\$3.500.000	419

**CATEGORÍA NIÑOS Y NIÑAS**

No. Insc.	Pareja	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDSA24	COMPAÑÍA LAS ESTRELLAS DEL SWING Y SABOR	SANDRA MILENA RIOS VÁSQUEZ	C.C. 52.954.111	\$2.000.000	419

**CATEGORÍA PAREJAS**

No. Insc.	Pareja	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDSA04	PASO LATINO	CATERINE ESTRADA NEIRA	C.C. 53.102.508	\$2.000.000	419
TDSA17	CLAUDIA MARCELA GARZÓN Y FREDDY OSPINA PEÑA	FREDDY LEONARDO OSPINA PEÑA	C.C. 1.012.320.689	\$1.500.000	419
TDSA16	ESFERA LATINA	ARBEBY ALEXANDER GONZALEZ GUTIERREZ	C.C. 1.022.928.587	\$1.000.000	419

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, páginas 40 y 41 de la Convocatoria de Danza 2010, Concurso Temporada de Danza – Género Salsa, se estableció que *“los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora. Las propuestas ganadoras de las categorías grupos y parejas participarán en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de agosto de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

**RESOLUCIÓN N° 0204**  
**(20 Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se aclara y adiciona parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 161 del 15 de julio de 2010, “por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Salsa, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.**

*El jurado otorgará los siguientes estímulos:*

**Categoría grupos**

*Cuatro (4) estímulos económicos distribuidos entre los cuatro mayores puntajes, así:*

*Primer puesto: cinco millones quinientos mil pesos m/cte (\$5.500.000)*

*Segundo puesto: cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)*

*Tercer puesto: cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000)*

*Cuarto puesto: tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$3.500.000)*

**Categoría parejas**

*Tres (3) estímulos económicos distribuidos entre los tres mayores puntajes, así:*

*Primer puesto: dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000).*

*Segundo puesto: un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000).*

*Tercer puesto: un millón de pesos m/cte (\$1.000.000).*

*Adicionalmente las tres parejas ganadoras recibirán el traslado (Transporte) a uno de los eventos representativos a nivel nacional.*

**Un estímulo económico adicional** de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), para la compañía que ocupe el primer puesto de la categoría grupos, la cual representará al género Salsa en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010.

**Categoría niños y niñas**

*Un (1) estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) para la agrupación seleccionada y la participación de la propuesta ganadora en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de agosto de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

**Un estímulo económico adicional** de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), para la compañía que ocupe el primer puesto de la categoría niños y niñas, la cual representará al género Salsa en esta categoría en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010.

Que el parágrafo 3 del Artículo 1 de la resolución No. 161 del 15 de julio de 2010 estableció que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que con posterioridad a la publicación del acto administrativo, se expidieron, entre otros, el registro presupuestal 923 del 19 de julio de 2010 con cargo código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las prácticas artísticas, para amparar el desembolso del estímulo económico otorgado como premio a la Compañía Las Estrellas del Swing y Sabor, quien ocupó el primer puesto en la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género salsa, a quien el jurado le otorgó un estímulo económico de dos millones de pesos (\$2.000.000).

**RESOLUCIÓN N° 0204  
(20 Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se aclara y adiciona parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 161 del 15 de julio de 2010, “por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Salsa, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.**

Que en virtud de la facultad de autotutela de la administración pública, que le permite la revisión de sus propios actos, con fundamento en el principio de la legalidad, se advirtió que en el acta de selección del jurado de fecha 6 de julio de 2010, no obstante el jurado relacionó en el acta los premios establecidos en la convocatoria, al momento de efectuar la selección de los ganadores y la recomendación de la entrega del estímulo económico determinado como premio para cada categoría, no tuvo en cuenta el valor previsto en la convocatoria para el ganador de la categoría niños y niñas (Compañía las Estrellas del Swing y Sabor), cuyo premio era de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) y no de dos millones (\$2.000.000) como se consignó en la citada acta.

Que mediante oficios CONV- 2500, 2501 y 2502 de fecha 13 de agosto de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá solicitó a los jurados Martha Viviana Vargas Rojas con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.355, Diego Fernando Smud con Pasaporte Argentino No. 21528575N y Eider Rúa Giraldo con cédula de ciudadanía No.71779731, las explicaciones correspondientes del porque a pesar de que la convocatoria establece para la categoría niños y niñas un premio de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), el jurado únicamente le otorgó dos millones de pesos (\$2.000.000).

Que los citados jurados suscribieron el día 16 de agosto de 2010 acta de aclaración adicional al acta de selección de fecha 6 de julio de 2010, en la cual se precisa y aclara que el premio correspondiente a la Compañía Las Estrellas del Swing y Sabor, la cual ocupó el primer puesto en la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género Salsa, corresponde a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), como establece la convocatoria de Danza 2010 y no de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000) como se consignó en el acta de selección de fecha 6 de julio de 2010.

Que se hace necesario corregir el yerro presentado parcialmente en el Artículo 1 de la Resolución 161 del 15 de julio de 2010, con el fin de ajustar a la realidad jurídica el citado acto administrativo, teniendo en cuenta los términos de la convocatoria relacionado con el valor del estímulo económico determinado como premio a favor del ganador de la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género Salsa de la Convocatoria Danza 2010 del programa Distrital de Estímulos 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aclarar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 161 del 15 de julio de 2010, en relación con el valor del estímulo económico determinado como premio a favor de la Compañía Las Estrellas del Swing y Sabor, ganadora de la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género Salsa de la Convocatoria Danza 2010 del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el cual corresponde a la suma de corresponde a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), como establece la convocatoria de Danza 2010 y no de dos millones de

**RESOLUCIÓN N° 0204  
(20 Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se aclara y adiciona parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 161 del 15 de julio de 2010, “por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Salsa, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.**

pesos m/cte (\$2.000.000) como se consignó en el acta de selección el jurado de fecha 6 de julio de 2010.

**ARTÍCULO 2:** Adicionar parcialmente el artículo 1 de la resolución 161 del 15 de julio de 2010 y en consecuencia ordenar el desembolso de la suma de dos millones quinientos mil pesos m c/te (\$2.500.000) correspondientes a la diferencia entre el valor establecido como premio en la convocatoria (\$4.500.000) y la suma otorgada inicialmente por el jurado (\$2.000.000) como premio a la Compañía Las Estrellas del Swing y Sabor, ganadora de la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género Salsa de la Convocatoria Danza 2010 del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARAGRAFO 1º.** El desembolso del saldo del estímulo económico a que hace mención la presente resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.


**ARTÍCULO 3º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Compañía Las Estrellas del Swing y Sabor, ganadora de la categoría niños y niñas del Concurso Temporadas de Danza – género Salsa de la Convocatoria Danza 2010 del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, advirtiéndoseles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º:** Los demás Artículos y apartes de la Resolución 0161 del 15 de julio del 2010, que no fueron modificados por el presente acto administrativo continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución no genera responsabilidad de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C. 20 Ago 2010

  
**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios

Aprobó:  
Revisó:

Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias

